

Oncol exp. 2011 Jun; 33 (2) :62-70.

## **La exposición prolongada a la radiación de microondas que provoca el crecimiento del cáncer. evidencias de los radares y sistemas de comunicaciones móviles.**

Yakymenko I , Sidorik E , S Kyrylenko , Chekhun V .

RE Kavetsky Instituto de Patología Experimental, Oncología y Radiobiología de NAS de Ucrania, str Vasylykivska. 45, 03022 Kiev, Ucrania.

### **Abstracto**

En este trabajo se discuten alarmantes datos epidemiológicos y experimentales sobre los posibles efectos carcinogénicos de la exposición prolongada a microondas de baja intensidad (MW) de radiación. Recientemente, una serie de informes revelaron que bajo ciertas condiciones de la irradiación por microondas de baja intensidad sustancialmente puede inducir la progresión del cáncer en humanos y en modelos animales. El efecto cancerígeno de la radiación MW se manifiesta típicamente después de largo plazo (hasta 10 años y más) de la exposición. Sin embargo, incluso un año de funcionamiento de una estación base de gran alcance de transmisión para las comunicaciones móviles presuntamente resultó en un aumento espectacular de la incidencia de cáncer entre la población que vive cerca. Además, los estudios en modelos en roedores reveló un aumento significativo en la carcinogénesis tras 17-24 meses de exposición MW tanto en animales de tumores con tendencia e intacta. Para que, como las alteraciones metabólicas, como la sobreproducción de especies reactivas del oxígeno, la formación de 8-hidroxi-2-desoxiguanosina, o la ornitina decarboxilasa en la activación de la exposición a los MW de baja intensidad confirmar el impacto de este factor de estrés en las células vivas. También aborda la cuestión de las normas para la evaluación de los efectos biológicos de la radiación. Ahora es cada vez más evidente que la evaluación de los efectos biológicos de las radiaciones no ionizantes sobre la base de física (térmica) método utilizado en las recomendaciones de los actuales organismos reguladores, incluida la Comisión Internacional de Protección contra la Radiación No Ionizante (ICNIRP), requiere una reevaluación urgente. Llegamos a la conclusión de que los últimos datos apuntan claramente a la necesidad de re-elaboración de los límites actuales de seguridad de las radiaciones no ionizantes con el conocimiento obtenido recientemente. También hacemos hincapié en que la exposición diaria de público tanto en el trabajo y en general a la radiación de MW que se regula en base a principios de precaución que implica limitar al máximo la exposición excesiva.

Fuente: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/21716201>